**SUMARIO**

**I.CIUDADANÍA Y POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LAS PERSONAS MAYORES.**  
I.1. Evolución demográfica y diseño de las políticas públicas dirigidas a las personas mayores.  
I.2. La ciudadanía en el marco del Estado Social de Derecho. En particular: Los derechos sociales como derechos de «desmercantilización».  
I.3. La garantía internacional de los derechos fundamentales de las personas.  
1.3.1. El constitucionalismo social y la efectividad de los «derechos fundamentales».  
1.3.1.1. La variedad de fórmulas de reconocimiento jurídico de los derechos de los mayores.  
1.3.1.2. Las «capacidades» de las personas mayores y su «juridificación»

**II. LOS NUEVOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LOS DERECHOS SOCIALES DE LAS PERSONAS MAYORES.**

**III. PRINCIPALES TEXTOS INTERNACIONALES DONDE SE «PROCLAMAN» O «GARANTIZAN» LOS DERECHOS DE LOS MAYORES.**  
III.1. Las Naciones Unidas, el envejecimiento activo y los derechos de las personas mayores.  
III.1.1. Envejecimiento activo. El programa de la ONU sobre el envejecimiento.  
A. Perspectiva general.  
B. Los derechos de los mayores como «principios» y «objetivos».  
III.2. La Organización Internacional del Trabajo y la protección de las personas mayores.  
III.3. Las políticas sobre el envejecimiento activo en Europa.  
III.3.1. Evolución de las políticas europeas sobre envejecimiento activo.  
III.3.2. Principales políticas actuales de envejecimiento y derechos de los mayores (Perspectiva de «Teoría general»).  
A. Las principales políticas de envejecimiento activo.  
B. Mantenimiento de las capacidades de los mayores: señaladamente autonomía personal e integración social. Edades y capacidades.

**IV. EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES**  
IV.1. Los derechos de las personas mayores garantizados como derechos fundamentales  
A. Los Textos de Derecho Internacional General  
B. Los Textos de Derecho Europeo y sus garantías. En particular: El Modelo normativo de garantía diseñado en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.  
IV.2. Valoración general del conjunto de garantías: Las garantías de los derechos fundamentales de los mayores entre continuidad y renovación.

**V. SOBRE LA NECESIDAD DE ORGANIZAR UNA POLÍTICA DEL DERECHO INTEGRAL PARA LAS PERSONAS MAYORES**.  
V.1. Elementos fundamentales de la estrategia integral.  
V.2. Iniciativas para mejorar la posición de las personas mayores en la sociedad del envejecimiento activo y de la solidaridad entre Generaciones.

**VI. TEXTOS JURÍDICOS ANEXOS SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS MAYORES (SELECCIÓN).**

1. Principios de la Naciones Unidas en Favor de las Personas de Edad (Adoptado el 16 de diciembre de 1991 Resolución 46/91).  
2. Hacia un Instrumento Jurídico Internacional amplio e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas de edad (adoptado por las Naciones Unidas en la Sexagésimo séptimo período de sesiones, el 13 de febrero de 2013).  
3. Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (adoptado y abierto a la firma. Ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966 (entrada en vigor: 3 de enero de 1976, de conformidad con el artículo 27) (selección).  
4. Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (Adoptada en Estrasburgo, el 12 de diciembre de 2007; versión posterior idéntica de 2010/C 83/02) (Selección).  
5. Carta Social Europea, versión Revisada (Adoptada en Estrasburgo el 3 de mayo de 1996) (Selección).  
6. Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe (Adoptada en la tercera Conferencia regional intergubernamental sobre envejecimiento en América Latina y el Caribe, celebrada en San José de Costa Rica, el 8 al 11 de mayo de 2012, organizada por la CEPAL y el Gobierno de Costa Rica).